Noviembre de 2022

Señores
FUNDAUNIVERSITAS
NIT 891.301.061-4
CRA 12 # 7-10
EMAIL: fundauniversitasccu@hotmail.com
El Cerrito – Valle del Cauca

REFERENCIA: INVITACION

El Municipio de EL CERRITO — VALLE DEL CAUCA para llevar a cabo el siguiente objeto **APOYO LOGISTICO PARA EXPRESIONES, EXPERIENCIAS Y SABERES EN CELEBRACION DE ACTIVIDADES DE NAVIDAD (MANUALIDADES) DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE**", por lo que le solicito se acerque o el Municipio de El Cerrito para hacer hacerle entrega de los Estudios previos que contienen los siguientes datos:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Propiciar un espacio regular de encuentro y participación de la comunidad cerriteña con el fin de realizar unos talleres y actividades de artes y manualidades Navideñas.
2. Adelantar la convocatoria, identificación y caracterización de los beneficiarios.
3. Adelantar el taller denominado "Cojines y bota Navideños" en una intensidad de 4 horas semanales.
4. Adelantar el taller denominado "Toalla Navideña Bordada en punto de cruz" en una intensidad de 4 horas semanales.
5. Adelantar el taller denominado "camino de mesa navideño y 4 individuales" en una intensidad de 4 horas semanales.
6. Adelantar el taller denominado " Fuente Luminosa " en una intensidad de 4 horas semanales..
7. Realizar la clausura con una muestra de todas las manualidades realizadas durante los talleres

ACTIVIDAD	N. PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL HORAS
1. Propiciar un espacio regular de encuentro y participación de la comunidad Cerriteña, para rescatar, motivar y sostener la cultura tradicional a través de la realización de		

actividades, fortalecimiento y fomento cultural de la artes y manualidades de las siguiente manera:		
a) Taller de cojines y botas navideñas	30	20 HORAS
b) Taller toalla navideña bordada en punto de cruz	30	20 HORAS
c) Camino de mesa navideño	30	20 HORAS
2. Adelantar la convocatoria, identificación y caracterización de los beneficiarios		
a) realizar convocatoria a través de redes sociales para las personas que quieran participar de los talleres	90	20 HORAS
b) realizar pauta radial y emisión para convocar a las personas que quieran participar de los talleres		
c) realizar la inscripción a las personas que quieran participar de los talleres		
3. Realizar la clausura con una muestra de todas las manualidades realizadas durante los talleres		
a) Exposición en el parque principal de los trabajos realizados durante los talleres	90	

OBLIGACIONES GENERALES:

Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato. en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los aportes al sistema de seguridad social, conforme a lo dispuesto por el *articulo 50 la Ley 789 de 2002 y el* artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de Ley 80 de 1993, este requisito debe acreditarse para cada pago derivado del contrato que se celebra con el Municipio 10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en el que sea requerido 11. Guardar la reserva confidencialidad y secreto profesional sobres los asuntos sometidos a su

conocimiento con ocasión de la actividad contractual. Obligación que debe ser cumplida aun después de terminado el contrato. 12. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar paro el cumplimiento del objeto contractual. 13. Participar, atender y aplicar los lineamientos impartidos en la implementación de sistema de gestión de calidad.

Valor y forma de pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($18.734.000) MCTE** Que la administración Municipal cancelara al contratista mediante pago final una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 24 de diciembre de 2022, que se contaran a partir de la firma del acta de inicio.

Lugar de ejecución del apoyo. El servicio y apoyo solicitado se realizará en el Municipio de El Cerrito o donde sea requerido el servicio.

Anexos:

1. Propuesta
2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. Hoja de vida del SIGEP.
4. Libreta militar {si es menor de 50 años]
5. Tarjeta profesional si aplica
6. Certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional o técnico.
7. Certificado de Antecedentes Penales
8. Consulta de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
9. Consulta de los antecedentes de responsables Fiscales de la Contraloría General de la republica
10. Consulta medidas correctivas de la policía
11. RUT Registro Único tributario)
12. Certificado de afiliación con el Sistema General de Seguridad Social Integral, (afiliación salud y pensión -vigentes).
13. Copias de los estudios bachilleres, profesionales y/o técnicos o tecnológicos que haya realizado hasta el momento.
14. Certificación de estudios especializados y/o de maestría
15. Copia de contratos y certificaciones con igual o similar objeto.
16. Certificación bancaria
17. Examen médico ocupacional vigente
19. Declaración de bienes y rentas

JORGE IVAN TAMAYO SAAVEDRA
Directora técnico Cultura

Proyecte: Cleopatra Sanchez Charria – Abogada Contratista
Reviso: Jorge Ivan Tamayo Saavedra- Director técnico de Cultura